

ANEXO I

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

Referida al 31 de Marzo 2024 Cifras en miles de quetzales		
Valores del Estado	1	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	450,000.00	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	579.92	
Primas por cobrar	55,348.89	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de	118,803.30	
ajuste y pago	-	
Otros	-	624,732.10
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	333,621.04	
Margen de solvencia/3	69,180.11	402,801.14
Suficiencia (deficiencia) de activos		221,930.96

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico	628,174.35
Menos:	
Margen de solvencia	69,180.11
Posición patrimonial	558,994.24

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Tècnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mìnimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradores deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo estable el articulo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora